Experiencias de trabajo de los Mecanismos Nacionales de las Mujeres en países de América Latina

Oficina Regional de ONU Mujeres para las Américas y el Caribe
Diciembre 2016, Panamá

Nota de reconocimientos

Este documento ha sido coordinado por Victoria Díaz García, Especialista de Programas de la Oficina Regional de ONU Mujeres para las Américas y el Caribe, con la colaboración del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) de México, el equipo de ONU Mujeres en México, especialmente Ana Güezmes, Paz López y Teresa Guerra, y con base en el Informe de México Beijing+20 y el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres 2013-2018. Asimismo, este documento ha contado con la colaboración de Nadine Gasman y Ana Carolina Querino, del equipo de ONU Mujeres en Brasil, de Adajulia Brenes, coordinadora del Programa Financiamiento para la Igualdad de Género -F4GE- de ONU Mujeres en Nicaragua y, finalmente, del equipo de ONU Mujeres en Honduras, especialmente Mónica Pastor, vinculado al proyecto "Fortalecimiento de la Gobernabilidad Democrática en Honduras: Convivencia y Seguridad Ciudadana" financiado por USAID y ejecutado por PNUD y ONU Mujeres.

Se agradece el apoyo brindado por parte de Imanol Berrueco, cooperante profesional del Gobierno Vasco.

ÍNDICE

Nota de reconocimientos

Índice

Lista de acrónimos

Introducción

1. El INMUJERES de México y los sistemas, presupuestos y programas que conducen la igualdad de género

2. La Conferencia Nacional de Políticas para las Mujeres (CNPM) como mecanismo de coordinación y articulación del MNM con la sociedad civil y organizaciones de mujeres en Brasil

3. La experiencia del proceso presupuestario con enfoque de género en Nicaragua

4. México: Avances en la generación y uso de las estadísticas de género para las políticas de igualdad y empoderamiento de las mujeres

5. Las Oficinas Municipales de la Mujer (OMM) y los vínculos con el INAM en Honduras

LISTA DE ACRÓNIMOS

APF	Administración Pública Federal, México
AMHON	Asociación de Municipios de Honduras
CAUTAL	Clasificación del Uso del Tiempo para América Latina y el Caribe
CEA	Conferencia Estadística de las Américas
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CONAGO	Comisión de Igualdad de Género de la Conferencia Nacional de Gobernadores, México
CNDM	Consejo Nacional de los Derechos de la Mujer
CNPM	Conferencia Nacional de Políticas para las Mujeres
CTEIPG	Comité Técnico Especializado de Información con Perspectiva de Género, México
ELCOS	Encuesta Laboral y de Corresponsabilidad Social
ENDIREH	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares
ENUT	Encuesta Nacional de Uso del Tiempo
GTEG	Grupo de Trabajo de Estadísticas de Género, México
ICATUS	Clasificación Internacional de Actividades para Estadísticas sobre el Uso del Tiempo
INAM	Instituto Nacional de la Mujer de Honduras
INEGI	Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía, México
INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres, México
LDO	Ley de Directrices Presupuestarias, Brasil
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, México
LGAMVLV	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, México

LGIMH	Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, México
LOA	Ley Presupuestaria Anual, Brasil
MHCP	Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Nicaragua
MNM	Mecanismos Nacionales de la Mujer
ONU Mujeres	Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer
OMM	Oficinas Municipales de la Mujer, Honduras
PIEG II	II Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras (2010-2022)
PND	Plan Nacional de Desarrollo, México
PNPM	Plan Nacional de Políticas para las Mujeres
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PPA	Programa Plurianual, Brasil
PROEQUIDAD	Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (2001-2006), México
PROIGUALDAD	Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2008-2012), México
PROIGUALDAD	Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres (2013-2018), México
SNIEG	Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, México
SNIMH	Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, México
SPM	Secretaría Especial de Políticas para las Mujeres, Brasil
SUS	Sistema Único de Salud, Brasil
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo International

INTRODUCCIÓN

El presente documento ofrece cinco casos de experiencias o prácticas de interés provenientes de diferentes países de la región de América Latina en donde los Mecanismos Nacionales de la Mujer (MNM) han tenido o pueden tener un papel catalítico de acuerdo a sus mandatos y funciones. Estas prácticas o experiencias se destacan por su potencial para la inspiración, réplica o aprendizaje. La **primera** experiencia documenta el caso del MNM de México y su papel en la evolución de los sistemas, presupuestos y programas que conducen a la igualdad de género. La **segunda** experiencia destaca la Conferencia Nacional de Políticas para las Mujeres (CNPM) como mecanismo de coordinación y articulación del MNM con la sociedad civil y organizaciones de mujeres en Brasil, de la que emanan recomendaciones para la elaboración del Plan Nacional de Políticas para las Mujeres (PNPM). La **tercera** está dedicada a la experiencia del proceso presupuestario con enfoque de género en Nicaragua. La **cuarta** presenta los avances en la generación, difusión y uso de las estadísticas de género para las políticas de igualdad y empoderamiento de las mujeres en México. La **quinta** describe la experiencia de las Oficinas Municipales de la Mujer (OMM) y los vínculos con el MNM en Honduras. El propósito de este documento es complementar con experiencias concretas de la región de América Latina el estudio *Los Mecanismos Nacionales y Regionales de las Mujeres en América Latina y el Caribe Hispano* elaborado por Victoria Díaz García/ONU Mujeres (2016). La información fue recolectada entre junio 2015 y junio 2016.

1. El INMUJERES de México y los sistemas, presupuestos y programas que conducen la igualdad de género[1]

En respuesta a lo establecido en distintos instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres como la CEDAW y la Convención de Belém do Pará, pero especialmente en la esfera de especial preocupación H de la Plataforma de Acción de Beijing –donde se señala la obligación de los gobiernos de crear o, si ya existen, fortalecer un mecanismo nacional para el adelanto de las mujeres, con mandatos y atribuciones claros, así como con recursos para operar–, en 2001 se creó el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal (APF), con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines. Su objeto general es promover acciones para eliminar la discriminación contra las mujeres, así como la igualdad de oportunidades y de trato entre los sexos y el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación en condiciones de igualdad en la vida política, cultural, económica y social del país.

Desde hace más de una década, el Estado mexicano ha emitido una serie de leyes en favor de la igualdad entre mujeres y hombres y para combatir la discriminación contra las primeras. Así, el funcionamiento del INMUJERES está sostenido por un sólido marco legal. En primer lugar, está la Ley del Instituto de las Mujeres (2001), donde se establecen, entre otras cosas, sus objetivos, sus atribuciones, su estructura orgánica y sus funciones. Por su parte, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH, 2006) proporciona uno de los cimientos más importantes para avanzar en el proceso de la transversalización del enfoque de género en el ámbito público y en el privado. La Ley se aplica en todos los órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal) y genera obligaciones para que éstos tomen medidas para prevenir y resarcir la desigualdad de género. La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV, 2007) establece los lineamientos jurídicos y administrativos con los cuales el Estado debe intervenir en todos sus niveles de gobierno, para garantizar y proteger el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Por último, cabe destacar la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH, 2008), cuyo objetivo es reglamentar los procesos de programación, presupuestario, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales. La LFPRH establece que uno de los criterios que debe tomar en cuenta el gobierno federal al llevar a cabo estos procesos es la igualdad de género, así como la obligación de que el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación incluya un Anexo Transversal de Género.

Estas leyes son el marco que permite articular las acciones transversales del INMUJERES en favor de la igualdad entre mujeres y hombres en los distintos niveles de gobierno. Dichas acciones pueden englobarse en tres líneas: 1) la creación de sistemas nacionales para

conducir la política de igualdad, 2) presupuestos con perspectiva de género y 3) programas para la igualdad entre mujeres y hombres.

1) *Sistemas para conducir la política de igualdad*

La LGIMH establece la creación del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (SNIMH), que es un "conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y las entidades de la APF entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos sociales y con las autoridades de los estados y los municipios, a fin de efectuar acciones de común acuerdo destinadas a la promoción y procuración de la igualdad entre mujeres y hombres" (art. 23). Actualmente, al INMUJERES corresponde coordinar, a través de su Junta de Gobierno, las acciones del Sistema Nacional, expedir las reglas para su organización y funcionamiento, así como las medidas para vincularlo con otros sistemas de carácter nacional o local.

Cabe señalar que el 27 de septiembre de 2015 el Presidente de México anunció en el seno de la Organización de las Naciones Unidas que el SNIMH se elevaría a nivel ministerial. Derivado de este anuncio, el INMUJERES ha propuesto una serie de modificaciones a las reglas de operación de dicho Sistema, entre las que cabe destacar que el SNIMH sea presidido por el Titular de la Presidencia de la República, y que sean las personas titulares de las Secretarías de Estado quienes participen con voz y voto en el Sistema. La Secretaría Ejecutiva quedaría a cargo de la Presidencia del INMUJERES. Asimismo, se propone que haya representación y participación de las entidades federativas mediante la Comisión de Igualdad de Género de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO).

De esta manera, se espera que el Sistema cuente con una organización más clara, que se rinda cuentas sobre sus resultados y funcionamiento al Ejecutivo y que participen directamente los titulares de las Secretarías de Estados y las entidades federativas mediante la CONAGO.

Por su parte, la LGAMVLV establece la creación del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, cuyo objeto es conjuntar esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. Para integrar y poner en funcionamiento el Sistema, se deben coordinar la federación, las entidades federativas y los municipios. Además, el Sistema está conformado por las y los titulares de distintas Secretarías de Estado, por los mecanismos estatales para el adelanto de las mujeres y por el INMUJERES, quien funge como Secretaria Ejecutiva del Sistema.

2) *Presupuestos con perspectiva de género*

México ha avanzado en materia de etiquetación de recursos para mujeres y en la integración de la igualdad de género en los presupuestos. Atendiendo lo establecido en la LFPRH, se creó el Anexo Transversal de Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y

Hombres el cual forma parte del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, de los Informes Trimestrales y de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal. Este Anexo proporciona información sobre los montos asignados para todas las acciones vinculadas con la igualdad entre mujeres y hombres dentro de las diferentes instituciones federales.

Por su parte, el INMUJERES creó en 2008 el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, dirigido a las instancias de las mujeres en las entidades federativas y en los municipios. Su propósito es favorecer el desarrollo de proyectos y acciones que, orientados a disminuir las desigualdades de género en todos los ámbitos de la vida, impulsen la institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas y en la cultura organizacional de las administraciones públicas estatales y municipales, para lograr la igualdad sustantiva. El INMUJERES debe dar seguimiento al ejercicio de estos recursos, de manera que mediante un presupuesto destinado a promover la política nacional en materia de igualdad de género, se incida en las acciones en favor de la igualdad de género tanto a nivel estatal como municipal.

3) *Programas para la igualdad entre mujeres y hombres*

Desde la creación del INMUJERES, el gobierno mexicano ha articulado las acciones en favor de la igualdad de los sexos mediante programas especiales creados para ese fin. El primero de ellos fue el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (Proequidad) 2001-2006, de observancia para toda la APF en sus tres ámbitos de gobierno. Uno de los objetivos principales de este programa fue introducir, de manera transversal, un enfoque de género en el diseño, la ejecución y la evaluación de las políticas públicas del gobierno federal.

El diseño del Proequidad se logró mediante un proceso participativo de la sociedad civil a través de las integrantes del Consejo Consultivo y del Consejo Social del INMUJERES. El primero es un órgano asesor y promotor de las acciones que se emprenden en beneficio de las mujeres y está conformado por mujeres representantes de distintos sectores de la sociedad, de organizaciones políticas y privadas, de asociaciones civiles, así como de instituciones académicas. El segundo es un órgano de análisis, evaluación y seguimiento de las políticas públicas, programas, proyectos y acciones que se emprenden en beneficio de las mujeres y se integra por mujeres representativas de los sectores público, privado y social, que se hayan distinguido por sus tareas para impulsar la igualdad de género. Así pues, el contenido del Proequidad recogió preocupaciones relativas al género y propuestas de académicas, funcionarias, legisladoras y luchadoras sociales. Al INMUJERES correspondió impulsar, coordinar y verificar todos los planteamientos y las propuestas contenidas en este Programa, así como emitir opiniones y propuestas dirigidas a las y los legisladores, autoridades, y servidores públicos, relacionadas con la ejecución del Proequidad.

Posteriormente, se elaboró el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (Proigualdad) 2008-2012, el cual contó con recursos etiquetados para acciones de

observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la APF, la Procuraduría General de la República y las unidades de la Presidencia de la República. Fortaleció a las instancias de la mujer a nivel local y permitió la creación de mecanismos de monitoreo, seguimiento y evaluación de las acciones, en relación con el ejercicio de recursos.

Finalmente, se elaboró el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres (Proigualdad) 2013-2018 para atender lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 –el cual permite la articulación de las políticas públicas mediante la programación y el proceso presupuestario de la Administración Pública Federal. Una de las características del PND es que, por primera vez en la historia, establece como uno de sus ejes transversales la incorporación de la perspectiva de género en todas las dependencias de la APF, así como en todos los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales, como una estrategia del gobierno federal para impulsar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

El propósito del Proigualdad 2013-2018 es alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y erradicar la violencia de género, en un marco de respeto irrestricto a los derechos humanos de las mujeres y las niñas, y en un contexto de democracia participativa, utilizando para ello la planeación, programación y elaboración de presupuestos con perspectiva de género, con el fin de contar con políticas públicas centradas en reducir las brechas de desigualdad observadas entre mujeres y hombres.

Así pues, en línea con lo establecido en el PND, el Proigualdad es un instrumento mediante el cual se puede incorporar en la planeación y en la programación nacional las necesidades de las mujeres y las acciones que garanticen el ejercicio pleno de sus derechos humanos.

2. La Conferencia Nacional de Políticas para las Mujeres (CNPM) como mecanismo de coordinación y articulación del MNM con la sociedad civil y organizaciones de mujeres en Brasil[2]

La Conferencia Nacional de Políticas para las Mujeres (CNPM) es un mecanismo de coordinación y articulación del MNM y las diferentes instituciones con la sociedad civil y organizaciones de mujeres en Brasil, la cual cuenta con una amplia participación e involucramiento de la diversidad de actores clave que trabajan a favor de los derechos de las mujeres y la igualdad de género. Se ha destacado este proceso y mecanismo de coordinación entre el MNM y la sociedad civil a modo de práctica prometedora, si bien, como se describe a continuación, es producto del contexto y realidades específicas del Estado de Brasil y, por tanto, no necesariamente fácil de replicar en otros países, aunque bien puede servir para inspirar prácticas similares adaptadas a los contextos y realidades específicos de otros países.

Bajo la coordinación del MNM y del Consejo Nacional de los Derechos de la Mujer (CNDM), la Conferencia Nacional de Políticas para las Mujeres (CNPM) se celebra en Brasil cada cuatro años con participación efectiva de la sociedad civil, delegados/as de todos los Estados de la federación, los diversos sectores de movimiento social, así como todas las áreas del gobierno federal.

Durante las conferencias se discuten los elementos que componen las políticas para las mujeres. Las Conferencias aprueban directrices que se sistematizan en un informe final y que es incorporado en el del MNM en asociación con el Comité de Seguimiento del Plan Nacional de Políticas para la Mujer (PNPM).

Se han realizado cuatro CNPM en 2004, 2007, 2011 y 2016. Asimismo, en el mismo periodo se han lanzado tres Planes Nacionales de Políticas para la Mujer (I PNPM, II PNPM y PNPM 2013-2015) que articulan las directrices definidas en las Conferencias en torno a objetivos, metas y acciones a llevarse a cabo y a ser cumplidas. Para cada acción, a su vez, se designa el/los órgano/s responsables con una indicación de la fuente presupuestaria de los planes plurianuales 2012-2015, lo cual confiere sostenibilidad financiera a las acciones identificadas.

La 1ª Conferencia Nacional de Políticas para las Mujeres (1ª CNPM) se realizó en 2004 con la participación de 1.787 delegadas que debatieron sus agendas y elaboraron el I PNPM. El proceso en total involucró a más de 120 mil mujeres de todas las regiones del país. En 2007, tuvo lugar la 2ª CNPM con participación de 200 mil mujeres, de las cuales 2.800 eran delegadas nacionales que sistematizaron un conjunto de propuestas y demandas realizadas al Estado brasileño. A partir de las resoluciones de la 2ª CNPM se elaboró el II PNPM. La 3ª CNPM tuvo lugar en 2011 con aproximadamente 200 mil participantes de todo el país y 2.125 delegadas nacionales. Como resultado, se elaboró el III PNPM 2013-2015 lográndose aún mayor inserción de las temáticas de género en los diversos ámbitos del gobierno.

El 30 de marzo de 2015, bajo decreto[3], la Presidenta Dilma Rousseff convocó la 4ª Conferencia Nacional de Políticas para las Mujeres para su celebración en mayo de 2016. La etapa preparatoria de la Conferencia Nacional incluye la realización de conferencias libres y conferencias electivas (que son las auspiciadas por los distintos entes federativos).

La **4ª CNPM tuvo lugar en mayo de 2016** bajo el tema "Más derechos, participación y poder para las mujeres", se estructuró en los siguientes cuatro ejes:

- Contribución de los consejos de derechos de la mujer y los movimientos feministas y de mujeres a la efectividad de la igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres en su diversidad y especificidad: avances y desafíos
- Estructuras institucionales y políticas públicas desarrolladas para las mujeres en el ámbito municipal, estatal y federal: avances y desafíos
- Sistema político con participación de las mujeres e igualdad: recomendaciones
- Sistema Nacional de Políticas para las Mujeres: subsidios y recomendaciones

Los principales resultados de la 4° CNPM se detallan a continuación:

- Se aprobaron propuestas que exigen la continuidad de las políticas de género elaboradas en los últimos años en Brasil.
- Destaca la importancia de la presencia de mujeres en los espacios de poder y toma de decisiones políticas y gasto público a través de programas dirigidos a las mujeres.
- Ratificación de la necesidad de garantizar el 50% de los fondos de los partidos para la implementación de la formación política dentro de los partidos.
- Se aprobó la creación del sistema de listas cerradas con alternancia entre mujeres y hombres en la representación de las candidaturas partidarias, garantizando así la paridad entre mujeres y hombres.
- Se aprobó también el establecimiento de un pacto federativo entre la Unión, los estados y municipios para garantizar la protección, atención, integración, gestión y formulación de las políticas dirigidas a las mujeres.
- Se aprobaron reivindicaciones como la capacitación continuada de las personas profesionales del sistema de seguridad pública, del Sistema Único de Salud (SUS) y de la educación para una mujer atención a las mujeres.
- Se acordó una propuesta que prevé la separación de un mínimo del 1% de los recursos previstos en la Ley de Directrices Presupuestarias (LDO, por sus siglas en portugués), para el Programa Plurianual (PPA) y la Ley Presupuestaria Anual (LOA) para fortalecer las políticas públicas para las mujeres, garantizando la estructuración de los órganos gestores, los programas y los servicios. Esta decisión establece dicha reserva de recursos para los tres niveles de la administración: federal, estatal y municipal.
- Las mujeres indígenas también fueron contempladas con la aprobación de una propuesta que pide la aceleración de los procesos de delimitación y regulación de las tierras para las mujeres indígenas, quilombolas y de los pueblos originarios.

Las conferencias libres, organizadas de manera voluntaria por distintas instituciones de la sociedad civil y del poder público, se realizaron entre mayo y diciembre del 2015. Las conferencias de esta etapa tienen carácter movilizador y propositivo y pueden ser temáticas o de grupos específicos de mujeres. Estas etapas no son obligatorias y tampoco eligen delegadas para participar en las etapas siguientes, pero sirven para subsidiar las conferencias electivas.

Las conferencias municipales o intermunicipales, estaduales y del Distrito Federal son organizadas por cada gobierno local respectivamente y son consideradas electivas, es decir eligen delegadas y aprueban resoluciones a ser sometidas a las etapas siguientes. Las municipales e intermunicipales ocurrieron entre junio y septiembre, y las estaduales y distritales entre octubre y diciembre del 2015. Todas las resoluciones de estas etapas son sometidas a la Comisión Nacional Organizadora.

Además, la SPM organizó la Plenaria de Gestoras del Gobierno Federal en conjunto con el Comité de Monitoreo del Plan Nacional de Políticas para las Mujeres entre octubre y diciembre del 2015. Esta etapa también es considerada electiva y definió las delegadas del Gobierno Federal.[4]

El proceso de diseño y formulación de políticas públicas en Brasil es conocido internacionalmente por su carácter democrático, participativo y descentralizado, por ser un Estado federativo. Este proceso es caracterizado por la existencia de consejos deliberativos en las instancias ejecutivas en los tres niveles federativos en que participan distintos actores sociales. Los procesos de Conferencias Nacionales responden a esta lógica participativa y descentralizada. Por ello se da la complejidad de la realización de una conferencia nacional, que moviliza en su proceso preparatorio a las 27 unidades federativas y requiere una amplia capacidad de coordinación entre las entidades federativas.

Se puede decir, por lo tanto, que la CNPM es un mecanismo representativo en términos de representación nacional. La posibilidad de realización de conferencias libres y temáticas, previstas en el Regimiento de la Conferencia, también proporciona la posibilidad de incorporación de las demandas de la diversidad de grupos de mujeres que todavía no están representadas desde la óptica de la política pública.

La experiencia de la CNPM es una experiencia sin duda prometedora y que debería promoverse por su carácter participativo y democrático. Sin embargo, la realización de un proceso como la Conferencia con la complejidad del caso brasileño depende de características muy particulares y especialmente de un compromiso político con la formulación de políticas públicas de manera participativa. Este paradigma democrático de formulación de políticas tuvo sus bases en los años 80 en el país y se ha consolidado desde entonces. Además, este proceso complejo de amplitud nacional se puede dar en el país debido al carácter de la administración pública brasileña, que es descentralizada proporcionando autonomía en términos de formulación de políticas a los gobiernos

municipales, estaduales y distritales, y de la madurez y participación de la sociedad civil y movimiento de mujeres.

Es decir, la experiencia de la Conferencia como ocurre en Brasil depende esencialmente del marco general de formulación de políticas y de los mecanismos de diálogo social existentes y formalizados en las distintas estructuras de gobierno en los tres niveles del Estado. La posibilidad de replicación de esta experiencia en otros países dependería, por lo tanto, de las similitudes en estos aspectos más fundamentales del funcionamiento del Estado.

Dada la multiplicidad de grupos de mujeres y distintas demandas pertinentes, existen críticas en relación a la composición de los consejos de los derechos de la mujer (tanto a nivel nacional, como en los otros niveles). Una recomendación sería intentar que el proceso de la conferencia sirva para visibilizar la diversidad de las mujeres del país.

También sería muy importante hacer dialogar este proceso de la Conferencia con otros procesos que están ocurriendo en paralelo (por ejemplo, con la Conferencia Indigenista, juventud y de la Salud).

ONU Mujeres Brasil asesora técnicamente al MNM y al Consejo Nacional de los Derechos de la Mujer en sus tareas de coordinación de la Conferencia Nacional. Esto incluye la sistematización de las etapas preparatorias (libres y electivas) y el apoyo a la realización de la etapa nacional.

3. La experiencia del proceso presupuestario con enfoque de género en Nicaragua[5]

Esta sección destaca como práctica de interés la experiencia del proceso presupuestario con enfoque de género de Nicaragua, donde el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) ha emitido, como parte de las directrices para la elaboración del Presupuesto General de la República, orientaciones de lineamientos presupuestarios para asignar recursos en la planificación y elaboración de presupuestos de las instituciones a las prioridades de igualdad de género. Estas directrices se comenzaron a emitir a partir del año 2010 y se han sostenido anualmente desde entonces.

El marco legal de la Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades (Ley 648), Título II, Capítulo III, Artículo 15 de Nicaragua establece que "es obligación de los Poderes del Estado (…) incorporar en su estrategia de presupuesto, los recursos necesarios para implementar los programas y acciones para el cumplimiento de la presente Ley. El Presupuesto General de la República, así como los Presupuestos Regionales y Municipales, incluirán en su formulación, aprobación, ejecución y evaluación el enfoque de género y desagregará los rubros que indiquen la partida de gastos asignados a cada una de las instituciones (…)" (pp. 26-27).

A partir del año 2014, el Gobierno de Nicaragua a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público[6], identifica en el Presupuesto General de la República un nuevo capítulo en su contenido denominado Recursos destinados a las Prácticas de Género 2014[7]. Se incluyen en este primer año de visibilización de recursos destinados para la igualdad de género, 17 programas de 9 ministerios. Estos programas están organizados en tres niveles: i) Mejorar las necesidades y garantizar los derechos particulares de las mujeres; ii) Fortalecer los gastos sociales dirigidos al acceso a bienes y servicios de cuidado humano y de reproducción; iii) Formación, educación y promoción orientada a mejorar las relaciones de género. Del total de la asignación presupuestaria asignada a los 17 programas en el año 2014 –C$ 9,350,016,873.00–, el 85% de estos recursos fue distribuido en estos tres niveles. Con relación al Presupuesto Consolidado de Gasto 2014 –C$97,040,277,339– este porcentaje es del 9,6%, según estas categorías.

Para el año 2015, el Gobierno de Nicaragua amplió de 9 a 10 ministerios en este capítulo Recursos destinados a las prácticas de género 2015 y se mantuvo en 17 programas. El monto total asignado a estos 9 programas es de C$ 10,440,269,485.00, del cual el 83.17% se destinan a las prácticas de género. Con relación al Presupuesto Consolidado del Gasto 2015 la relación porcentual es de 7.99% (p.II-357).

Este ejercicio de visibilización de asignación de recursos destinados a prácticas de género fue posible por la coordinación interinstitucional liderada por dos ministerios; por la parte presupuestaria de género el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y por la parte de género y políticas públicas, el Ministerio de la Mujer. A nivel interno del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se realizó en un periodo de un año, todo un proceso interno de

dar a conocer el instrumento base que se aplicó para identificar estos recursos, este instrumento es la Metodología para Incorporar Prácticas de Género en el Presupuesto General de la República impulsada por el MHCP y con el acompañamiento del Ministerio de la Mujer. Asimismo, el MHCP ha ido incorporando en su misión y visión[8] sus normativas conceptualizaciones de género, de forma que este enfoque va institucionalizándose. El hecho de que en el Presupuesto General de la República por dos años consecutivos –2014 y 2015– se ha incluido por primera vez en la historia del presupuesto de Nicaragua la identificación de asignación de recursos es un avance significativo. Aunque por el momento se trata de identificar cuánto del gasto se asigna, se ha proyectado como una segunda fase realizar el análisis de cómo se efectúa dicho gasto.

A lo interno del Ministerio de la Mujer también se impulsó un proceso de apropiación de la Metodología para Incorporar Prácticas de Género, lo que facilitó que ambas instituciones se armonizaran conforme sus mandatos institucionales y legislativos. Producto de este proceso, las instituciones fueron demandando cada vez al MHCP la asistencia técnica para incorporarse al proceso e identificar los recursos destinados a la igualdad de género, a través del conocimiento, aplicación y apropiación de la Metodología para las Prácticas de Género.

Esta iniciativa del Gobierno de Nicaragua, también se proyectó en el nivel municipal. En esta línea el Ministerio de la Mujer impulsó procesos de sensibilización y capacitación con mujeres líderes de 12 municipios a nivel nacional trabajando simultáneamente los temas de liderazgo, participación política y su vinculación con los presupuestos municipales. Paralelamente se realizó un proceso de fortalecimiento de capacidades con 40 mujeres líderes y alcaldesas a través de un *Diplomado Universitario de Planificación y Presupuestación*.

A nivel de los nueve ministerios y los tres niveles que han iniciado este ejercicio se observa que el nivel que más asignación tiene en el año 2015 es el nivel II, según se aprecia en el cuadro 1:

Cuadro 1.- Distribución de recursos a prácticas de género: 18 programas de 9 entes del Estado en el Presupuesto General de la República de Nicaragua (2015)

MINISTERIOS (Nueve ministerios y diecisiete programas)	Nivel I		Nivel II		Nivel III		TOTAL (Relación del 100% de recursos de los programas seleccionados por cada institución versus asignación a prácticas de género)	
	Mejorar las necesidades y garantizar los derechos particulares de las mujeres		Fortalecer los gastos sociales dirigidos al acceso a bienes y servicios de cuidado humano y de reproducción		Formación, educación y promoción orientada a mejorar las relaciones de género			
	ASIGNACIÓN 2015	ASIGNACIÓN PRÁCTICAS DE GÉNER0	ASIGNACIÓN 2015	ASIGNACIÓN PRÁCTICAS DE GÉNER0	ASIGNACIÓN 2015	ASIGNACIÓN PRÁCTICAS DE GÉNER0	ASIGNACIÓN 2015	ASIGNACIÓN PRÁCTICAS DE GÉNER0
1. Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2 programas)	190,601,343.00	11,230,089.14					190,601,343.00 100%	11,230,089.14 5.89%
2. Ministerio de Relaciones Exteriores (1 programa)	10,660,940.00	1,535,175.00					10,660,940.00 100%	1,535,175.00 14.40%
3. Ministerio Agropecuario (1 programa)	30,331,409.00	9,099,422.70					30,331,409.00 100%	9,099,422.70 30%
4. Ministerio del Trabajo (4 programas)	51,738,760.60	35,454,044.51	1,810,960.40	579,507.33			53,549,721.00 100%	36,033,551.84 67.29%
5. Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa (1 programa)	144,613,888.00	104,121,999.36					144,613,888.00 100%	104,121,999.36 72.00%
6. Ministerio de la Mujer (3 programas)	1,712,601.48	984,745.85			8,319,149.52	5,317,459.90	10,031,751.00 100%	6,302,205.75 62.82%
7. Asamblea Nacional de Nicaragua.(1 programa)			247,394,782.00	30,676,952.97			247,394,782.00 100%	30,676,952.97 12.40%
8. Ministerio de Gobernación. (1 programa)			246,026,369.00	184,519,776.75			246,026,369.00 100%	184,519,776.75 75%
9. Ministerio de Salud (2 programas)			9,046,864,563.00	8,216,021,356.95			9,046,864,563.00	8,216,021,356.95
10. Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez. (1 programa)			460,194,719.00	83,755,438.86			460,194,719.00 100%	83,755,438.86 18.20%
TOTAL	429,658,942.08	162,425,476.92	10,002,291,393.40	8,515,553,032.85	8,319,149.52	5,317,459.90	10,440,269,485.00 100%	8,683,295,969.68 83.17%

Fuente: Elaboración de ONU Mujeres, con base a los datos oficiales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2015). Datos disponibles en: http://www.hacienda.gob.ni/hacienda/presupuesto2015/E_23_REC_PRACT_GENERO.pdf

4. México: Avances en la generación y uso de las estadísticas de género para las políticas de igualdad y empoderamiento de las mujeres[9]

Esta sección presenta los avances en la generación, difusión y uso de las estadísticas de género para las políticas de igualdad y empoderamiento de las mujeres en México. Estos avances han sido esenciales para la elaboración de la política pública de igualdad, su seguimiento y evaluación. INMUJERES ha fungido como actor institucional clave de la transformación de las fuentes de datos oficiales en estrecha colaboración con el Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (INEGI). En su papel de órgano rector de la política nacional para la igualdad entre mujeres y hombres, INMUJERES ha contribuido al fortalecimiento de las fuentes de datos tradicionales y ha incidido para la recolección de información en temas emergentes centrales para la política de igualdad basada en evidencias empíricas.

El trabajo de INMUJERES en este ámbito comprende distintas vertientes que se describen a continuación, algunas de ellas son: 1) institucionalización de la perspectiva de género en la generación de estadísticas; 2) producción y análisis de información para las políticas públicas, y 3) intercambio de conocimiento y asistencia técnica.

1) Institucionalización de la perspectiva de género

México cuenta con el **Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG)**, conformado por un conjunto de unidades organizadas en subsistemas, coordinadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), y articuladas mediante la Red Nacional de Información, con el propósito de producir y difundir Información de interés nacional. Su propósito es proporcionar información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, bajo los principios rectores de accesibilidad, transparencia, independencia y objetividad. El SNIEG tiene el mandato de generar información de utilidad para las políticas públicas, y cuenta con un programa de desarrollo estadístico con perspectiva de género. Asimismo, cuenta con un Comité Técnico Especializado de Información con Perspectiva de Género (CTEIPG), presidido por el INMUJERES y coordinado por el INEGI, para asegurar la generación, el uso y la difusión de estadísticas con perspectiva de género que contribuyan a visibilizar las desigualdades de género y medir y caracterizar todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres para la planeación, el seguimiento y la evaluación de la política de igualdad entre mujeres y hombres. ONU Mujeres ha participado en el CTEIPG desde su creación como organismo invitado permanente.

Cabe mencionar que, por primera vez en la historia, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 –el cual permite la articulación de las políticas públicas mediante la programación y la elaboración de presupuestos de la Administración Pública Federal (APF)– ha establecido como uno de sus ejes transversales la incorporación de la perspectiva de género en todas las dependencias de la APF, así como en todos los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales, como una estrategia del gobierno federal para impulsar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Para fortalecer este proceso de institucionalización de la perspectiva de género en todo el quehacer gubernamental, se ha

diseñado el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD) 2013-2018. El PROIGUALDAD está estructurado a partir de seis objetivos y cuenta con 18 indicadores para medir el avance en el cumplimiento de sus metas para 2018. Entre las líneas de acción del Programa se incluye el fortalecimiento de las estadísticas de género en áreas prioritarias de la política de igualdad.

2) Producción y análisis de información estadística

El INMUJERES realiza estudios e investigaciones para sustentar la política de igualdad, darle seguimiento y evaluar su cumplimiento. Para ello cabe destacar que cuenta con un área especializada en estadísticas de género y análisis de información. En este campo, el INMUJERES trabaja en una sólida alianza con ONU Mujeres y el INEGI.

Entre las fuentes de datos más relevantes producidas en el país destacan: la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT) que forma parte de la producción regular del INEGI; la elaboración, en 2011, de la primera cuenta satélite sobre trabajo no remunerado en los hogares (CSTNR) en América Latina, la cual se sigue produciendo con base en la ENUT (última actualización en 2014); la Encuesta Laboral y de Corresponsabilidad Social 2012 (ELCOS, 2012) y la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2003, 2006, 2011 y próximamente 2016)) que indaga sobre los distintos tipos de violencia y ámbitos de ocurrencia, alineada a la Convención Belém Do Pará.

Además, desde 2010, INMUJERES, en colaboración con ONU Mujeres, ha analizado la información de registros administrativos en materia de procuración e impartición de justicia en los casos de violencia contra las mujeres, con el fin de contribuir al mejoramiento de la generación y sistematización de datos a lo largo de toda la cadena de justicia, que permitan a los tomadores de decisiones sustentar políticas públicas, planes y acciones con base en información de calidad, confiable y oportuna.

Por otra parte, INMUJERES, en alianza con INEGI, ha producido conocimiento útil para la formulación y el seguimiento a políticas públicas. Así, desde hace 18 años, se publica anualmente el documento, *Mujeres y Hombres en México*, publicación que ofrece un panorama comparativo en los niveles estatal y municipal, sobre la situación de las mujeres y hombres en las esferas social, económica y política, e identifica las desigualdades más relevantes, así como los principales avances.

El INMUJERES, en colaboración con el INEGI y ONU Mujeres, ha elaborado una serie de publicaciones para usuarios y productores de información estadística en la que se abordan distintas temáticas sobre la producción de información desde un enfoque de género. También destaca una serie de estudios, coordinados por INMUJERES y ONU Mujeres, en torno a la pobreza de tiempo en México.

Asimismo, con el propósito de contribuir a documentar la situación que guardan los crímenes de violencia feminicida en el país y visibilizarlos, así como alentar la recopilación de estadísticas y estimular el análisis de las causas y los efectos de la violencia en contra de

las mujeres, el INMUJERES, en un esfuerzo conjunto con ONU Mujeres, la Comisión Especial para el Seguimiento de los Feminicidios de la Cámara de Diputados de México y con el aporte académico de El Colegio de México, elaboraron tres estudios sobre el feminicidio en México. El último de los estudios, con datos actualizados, se publicó en abril de 2016[10].

Para difundir los conocimientos en materia de estadísticas de género y otros temas relacionados, el INMUJERES cuenta con un Centro de Documentación presencial y en línea, así como con el Sistema de Indicadores de Género (SIG), portal electrónico que brinda acceso al público en general a información actualizada y oportuna con enfoque de género; el portal incluye información actualizada en los temas prioritarios de la política nacional de equidad de 228 indicadores.

3) Intercambio de conocimiento y asistencia técnica

Otra de las vertientes de trabajo del INMUJERES es participar y organizar reuniones y eventos para el intercambio de experiencias e información tanto de carácter nacional como internacional sobre temas más relevantes en materia de igualdad de género. Así, desde el año 2000 se celebran anualmente en Aguascalientes, México, los E*ncuentros Internacionales de Estadísticas de Género,* y desde 2003, las *Reuniones Internacionales de Expertas y Expertos en Generación y Análisis de Información sobre Uso del Tiempo y Trabajo no Remunerado*, organizados conjuntamente por el INEGI, el INMUJERES, ONU Mujeres y la División de Asuntos de Género de la CEPAL. Estos espacios han trascendido la promoción del diálogo y la reflexión entre productores y usuarios de estadísticas de género. El esfuerzo sostenido para la realización de estos foros ha permitido la institucionalización de estos mecanismos de intercambio y asistencia técnica. Así, en el marco del VI Encuentro de Estadísticas de Género se propuso la creación del Grupo de Trabajo de Estadísticas de Género (GTEG) de la Conferencia Estadística de las Américas (CEA) de la CEPAL, y como resultado de las reuniones sobre uso del tiempo se creó la *Clasificación de Uso del Tiempo para América Latina y el Caribe* (CAUTAL), herramienta regional alineada con la Clasificación Internacional de Actividades para Estadísticas sobre el Uso del Tiempo (ICATUS) de gran utilidad para la armonización de estas estadísticas en la región.

Además, INMUJERES ha facilitado la cooperación Sur-Sur en materia de estadísticas de género al proporcionar asistencia técnica a otros mecanismos para el adelanto de las mujeres de la región.

5. Las Oficinas Municipales de la Mujer (OMM) y los vínculos con el INAM en Honduras[11]

Esta experiencia está dedicada al establecimiento de Oficinas Municipales de la Mujer (OMM) y sus vínculos con el INAM en Honduras, país que ha avanzado significativamente en la creación de institucionalidad de género en el ámbito local. La Ley de Municipalidades Decreto 143-2009, artículo 59-E (adición y reforma de Ley de Municipalidades) establece que cada municipio debe formular y ejecutar las políticas públicas locales, orientados a atender las necesidades de las mujeres, la juventud, la niñez, el adulto mayor, los discapacitados, las etnias y otros grupos prioritarios, las cuales podrán concretarse con la creación de unidades, departamentos o gerencias de desarrollo social. Para ello, la Corporación Municipal asignará los recursos financieros de su presupuesto anual de ingresos y egresos para la implementación de programas y proyectos específicos, de acuerdo a sus posibilidades financieras y a las necesidades de cada municipio. Se reporta que en el año 2015 existen **288 Oficinas Municipales de Mujer** con una cobertura del 95% de los Municipios. No obstante, no hay un mecanismo establecido que dé seguimiento de forma sistemática a la totalidad de las oficinas, por tanto, no se conoce con exactitud el grado de madurez de la gestión de cada una, así como las actividades que desarrollan y los recursos con los que cuentan.

Esta sección destaca la experiencia concreta de 5 municipios donde están constituidas OMM e identifica algunos de los avances, desafíos y lecciones aprendidas.

A través del proyecto “Fortalecimiento de la Gobernabilidad Democrática en Honduras: Convivencia y Seguridad Ciudadana” financiado por USAID y ejecutado técnicamente entre el PNUD y ONU Mujeres, se ha trabajado con las OMM de 5 de los municipios más violentos del país: Tela, La Ceiba, San Pedro Sula, Choloma y Distrito Central, con el propósito de fortalecer las OMM de estos municipios.

Como resultados de ésta intervención se ha logrado lo siguiente:

a. Incluir las necesidades de las mujeres de los municipios en cuatro Planes de Convivencia y Seguridad Ciudadana y sus respectivos Planes Operativos Anuales en los años 2014 y 2015.

b. Brindar herramientas tanto a las redes de mujeres como a las OMM para realizar procesos de incidencia y auditoria de dichos Planes y Planes Operativos Anuales.

c. Publicar dos documentos de trabajo: La “Guía para la incorporación del enfoque de género en los Planes de Convivencia y Seguridad Ciudadana” y el Diagnóstico “Violencia y Seguridad Ciudadana: Una Mirada desde la Perspectiva de Género”.

d. Diseñar de forma participativa y aprobar en corporación municipal Manuales de Funcionamiento de las OMM, lo cual permite a las oficinas y a sus respectivas alcaldías tener claro las responsabilidades, funciones y ubicación de la OMM dentro de la estructura municipal.

e. Llevar a cabo el "Diplomado en Convivencia y Seguridad Ciudadana con Enfoque de Género" dirigido a personal de las OMM, redes de mujeres y operadores de justicia, el cual les brindó una actualización en técnicas, metodologías de abordajes y contextos para el trabajo en los municipios.

f. Poner en marcha una campaña de sensibilización y movilización social en torno a la violencia hacia las mujeres en los 5 municipios.

g. Dotar de equipo de trabajo a las 5 oficinas y realizar la readecuación del espacio físico de la OMM de Tela.

h. Implementar junto al INAM el Sistema de Información que registra las atenciones, servicios y orientaciones que brindan las OMM. Se está promoviendo que los datos recolectados se utilicen para el diseño de políticas locales y por otro lado sirvan para reportar la ejecución del PIEGII junto al INAM.

Como lecciones aprendidas de este trabajo se puede destacar la debilidad en la coordinación entre INAM y la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), AMHON y todas las OMM, así como INAM y todas las OMM.

Además, una vez elaborados los Planes Operativos Anuales, las OMM enfrentan dificultades en sus alcaldías para la asignación de presupuestos lo que implica que es necesario un reforzamiento de la incidencia con las autoridades del municipio (y con AMHON en general). Ligado a lo anterior, las OMM necesitan que las alcaldías les garanticen recursos para darle sostenibilidad a los productos que el proyecto de Convivencia y Seguridad Ciudadana les ha otorgado, por ejemplo, el servicio de internet para el uso del Sistema de Información u otros servicios. Asimismo, se debe garantizar la participación de todas las redes de mujeres en los procesos de veeduría del Plan Operativo Anual en los municipios como mecanismo para garantizar el cumplimiento de las tareas planteadas y fortalecimiento de sinergias con las demás actoras y actores municipales.

Como elementos de mejora y de recomendación se evidencia la necesidad de que el INAM como entidad rectora tenga un papel de acompañamiento sistemático y sostenido, en coordinación con AMHON para garantizar la efectividad y sostenibilidad de estos mecanismos a nivel local. Se sugiere el diseño y puesta en marcha de un mecanismo que garantice la colaboración y el cumplimiento de los acuerdos entre ambas entidades respecto al monitoreo de las OMM.

El AMHON podría facilitar asistencia a las diversas municipalidades y OMM del país, además de realizar incidencia a nivel local para promover una gestión municipal con enfoque de género y una atención especializada para las mujeres. Además, debería crear una plataforma de recursos didácticos para las OMM que pueda alimentar el INAM. Asimismo, la creación de una base de datos dinámica permitiría al AMHON como al INAM monitorear la existencia de las OMM en cada municipio, las personas que laboran en las mismas, los

recursos con los que cuentan, los Planes Operativos Anuales, planes estratégicos, el grado de avances, tipo de servicios que prestan, entre otros elementos.

Por otro lado, se requiere de incidencia política a nivel nacional por parte del INAM para el fortalecimiento institucional de las OMM y para promover una asignación mayor de presupuesto para las mismas, así como también fondos destinados a las necesidades y demandas de las mujeres en general, fomentar la construcción de un reglamento que asegure la sostenibilidad de las oficinas y formular una sistematización anual o estudio sobre el estado actual de las OMM.

---

[1] Elaborado con la colaboración de INMUJERES y la Oficina de ONU Mujeres en México y con base en el Informe de México Beijing+20 y el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres 2013-2018, Diario Oficial de la Federación, 30 de agosto de 2013.

[2] Elaborado en base a información proporcionada en el Informe Beijing+20 de Brasil, información accedida hasta agosto 2015 en la página web de la SPM/PR http://www.spm.gov.br/4a-conferencia-nacional-de-politicas-para-as-mulheres y aportaciones y revisiones realizadas por el equipo de ONU Mujeres en Brasil.

[3] El decreto está disponible en: http://www.spm.gov.br/4a-conferencia-nacional-de-politicas-para-as-mulheres/decreto-de-30-de-marco-de-2015-4cnpm.pdf

[4] El Regimiento de la Conferencia con la composición de las delegaciones para la Etapa Nacional está disponible en: http://pesquisa.in.gov.br/imprensa/jsp/visualiza/index.jsp?data=30/04/2015&jornal=1&pagina=5&totalArquivos=240

[5] Elaborado por Adajulia Brenes, Coordinadora del Programa Financiamiento para la Igualdad de Género –F4GE- de ONU Mujeres en Nicaragua, financiado por la Unión Europea.

[6] En este proceso, el Gobierno de Nicaragua contó con la contribución de ONU Mujeres a través del Programa "Financiamiento para la Igualdad de Género –F4GE-", tanto para el Ministerio de la Mujer como para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

[7] Véase: http://www.hacienda.gob.ni/hacienda/presupuesto2014/E_23_REC_PRACT_GENERO.pdf

[8] Véase : http://www.hacienda.gob.ni/Ministerio/quienes-somos

[9] Elaborado por INMUJERES y ONU Mujeres México.

[10] Véase: http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/84740/La_Vilencia_Feminicida_en_M_xico__aproximaciones_y_tendencias_1985_-2014.pdf

[11] Elaborado con el apoyo del equipo de ONU Mujeres en Honduras vinculado al Proyecto "Fortalecimiento de la Gobernabilidad Democrática en Honduras: Convivencia y Seguridad Ciudadana" financiado por USAID y ejecutado técnicamente por PNUD y ONU Mujeres.